

Noviembre 2022 - Novedades impositivas del 24-11 al 30-11-2022**Novedades Nacionales**

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS. IMPUESTO A LAS GANANCIAS: RECAUDOS PARA QUE PEQUEÑAS ASOCIACIONES CIVILES OBTENGAN EL CERTIFICADO DE EXENCIÓN RESPECTO DE EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023**

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5289

De conformidad con las normas dictadas por la Inspección General de Justicia que simplifican los trámites registrales de asociaciones civiles según la dimensión de la mismas -RG 14/2022-, se establecen los requisitos que deben cumplir las entidades comprendidas en la Categoría I a efectos de obtener el certificado de exención del impuesto a las ganancias y se dictan las normas en materia de obligaciones contables para las entidades cuyo volumen de giro amerite un tratamiento diferencial, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

- **IMPUESTOS INTERNOS. NUEVAS VERSIONES DEL PROGRAMA APLICATIVO “IMPUESTO INTERNO Y ADICIONAL DE EMERGENCIA A LOS CIGARRILLOS”**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5290

La AFIP aprueba la versión 4 y la versión 5 del programa aplicativo “Impuesto interno y adicional de emergencia a los cigarrillos”.
El aplicativo resultará de aplicación respecto de las presentaciones de declaraciones juradas -originarias o rectificativas- que se efectúen desde el 25/11/2022.

- **REGÍMENES ESPECIALES. PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO POR INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 869/2022

Se prorroga hasta el 31/12/2022 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia de Corrientes, para las explotaciones agropecuarias afectadas por sequías y/o incendio, en todo el territorio provincial.

▪ **NACIONAL. SE PRORROGAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027 VARIOS IMPUESTOS**

LEY (Poder Legislativo) 27702

Se prorrogan, hasta el 31/12/2027, los siguientes impuestos:

- impuesto a las ganancias;
- impuesto sobre los bienes personales;
- monotributo;
- impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias;
- impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos.

Asimismo, se prorroga por cinco períodos fiscales la vigencia del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa -L. 23427-.

Novedades Provinciales

- **JUJUY. PRÓRROGA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO - SIRCUPA -**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1633/2022

La Dirección Provincial de Rentas prorroga hasta el 1 de febrero de 2023, la entrada en vigencia del régimen de recaudación unificado "Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago - SIRCUPA" -RG (CA) 9/2022-.

- **TIERRA DEL FUEGO. INGRESOS BRUTOS. BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% DEL IMPUESTO PARA NUEVOS CONTRIBUYENTES**

LEY (Poder Legislativo Tierra del Fuego) 1446

Se establece una bonificación de hasta el cien por ciento (100%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para nuevos contribuyentes que inicien actividad en el régimen Local o el Monotributo Unificado hasta el 30 de junio de 2023.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). SE CONSIDERAN INGRESADAS EN TÉRMINO HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE LAS OBLIGACIONES DE INGRESOS BRUTOS RÉGIMEN LOCAL Y CONVENIO MULTILATERAL VENCIDAS DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Buenos Aires (Ciudad)) 3351/2022

Se consideran presentadas y abonadas en término hasta el 23 de noviembre, las declaraciones juradas y pagos correspondientes al anticipo 10/2022 del impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los contribuyentes y/o responsables del tributo comprendidos en las Categorías Locales o Convenio Multilateral, cuyo vencimiento original operaba los días 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre.

- **SANTA FE. EXENCIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE COLECTIVIDADES EXTRANJERAS CON ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO**

LEY (Poder Legislativo Santa Fe) 14139

La provincia declara de interés social, cultural y deportivo a las actividades que desarrollen las Asociaciones de Colectividades Extranjeras establece exenciones

impositivas para aquellas asociaciones inscriptas en el Registro de Colectividades Extranjeras.

- **NEUQUÉN. CATEGORIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE MAYOR INTERÉS FISCAL "CMIF"**

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 562/2022

Se establecen las características y parámetros, a los fines de la categorización de los contribuyentes considerados de mayor interés fiscal. "CMIF".

- **TIERRA DEL FUEGO. INGRESOS BRUTOS. RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. INTERÉS RESARCITORIO APLICABLE POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO, DATOS A INGRESAR SOBRE EL ANTICIPO 7/2022 Y OTRAS PRECISIONES**

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Fagueina Tierra del Fuego) 868/2022

Se establece la tasa de interés resarcitorio aplicable por pagos fuera de término en el Régimen Simplificado del impuesto sobre los Ingresos Brutos, los datos a ingresar en la aplicación web DRACMA sobre el anticipo 7/2022 y otras precisiones sobre el cese definitivo de actividades y/o la cancelación y baja de la inscripción en el Régimen Simplificado.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). RÉGIMEN GENERAL DE AGENTES DE RECAUDACIÓN: ORDENAMIENTO NORMATIVO**

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 352/2022

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos reemplaza e introduce modificaciones a los regímenes generales y particulares de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos para los contribuyentes que desarrollan actividades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **SAN JUAN. SAN JUAN. SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1760/2022

Se establecen adecuaciones en la forma de realizar los pagos de impuestos provinciales a través de transferencias bancarias.

- **SAN JUAN. SE MODIFICAN LOS VENCIMIENTOS DEL ANTICIPO 11/2022 DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTO Y DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN LOCAL**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1752/2022

La Dirección General de Rentas modifica los vencimientos correspondientes al impuesto sobre los ingresos brutos y su adicional lote hogar, como así también de los agentes de retención y percepción local.

Calendario de Vencimientos:

LUN 5/12	MAR 6/12	MIÉ 7/12	JUE 8/12	VIE 9/12
Autónomos: Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3	Autónomos: Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	Autónomos: Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	Día de la Inmaculada Concepción de María	Feriado con fines turísticos
Déb. y Créd.: A partir del día 23: Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3- 4-5-6-7-8-9		Buenos Aires (Ciudad): IIBB: e- ARCIBA: DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9		
Rég. Inform. Contr. fiscal. Sem. 4: DD JJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9		Rég. Inform. Contr. fiscal. Mensual: DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		